ACTA DE CONCILIACIÓN DE ÍTEMS, PRECIOS Y CANTIDADES N° 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
CONTRATO No:	SUM-012-2024.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE GOBIERNO
CONTRATISTA:	INNPACTA SOLUCIONES S.A.S
NIT:	901.698.506-9
OBJETO:	"APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, CAMPAÑAS y CONVOCATORIAS SOCIALES ADELANTADAS POR LAS DEPENDENCIAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA, EN EL AÑO 2024"
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($28.590.320).
VALOR QUE SE PRETENDE ADICIONAR:	CATORCE MILLONES DE PESOS (M/CTE) ($14.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO SERA CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAMIENTO DEL RECURSO ASIGNADOO, LO QUE OCURRA PRIMERO.
FECHA DE INICIO:	27 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
SUPERVISOR:	JHON ROBERT MANZANO HINCAPIÉ

Siendo las cuatro (2:00p.m.) del día seis (06) de noviembre de 2024, en el Municipio de La Unión Valle del Cauca, se reunieron **JHON ROBERT MANZANO HINCAPIÉ**, quien ocupa el cargo de Secretario de Gobierno, en representación del Municipio de La Unión, Valle del Cauca, como supervisor del contrato de Suministro SUM-012-2024 y **INNPACTA SOLUCIONES S.A.S,** identificada con NIT No. 901.698.506-9 en calidad de contratista del contrato de Suministro SUM-012-2024; con el fin de conciliar algunos ítems del Contrato De Prestación De Servicios No. SUM-012-2024 así:

CONSIDERACIONES

- Que al aprobar la adición del nuevo evento solicitado por el despacho del Alcalde a los ya descritos en la **CLAUSULA 2- ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO, PARÁGRAFO 3:** El contratista declara que acepta que por acuerdo

entre las partes y siempre y cuando se afecte la ecuación económica del contrato podrán hacerse cambios en los ítems y en las cantidades a solicitar por parte del municipio y podrán requerirse siempre y cuando sean congruentes y afines con el objeto contractual del proceso.

- Que, en el desarrollo de la reunión, las partes estudian de forma detallada, minuciosa y de común acuerdo:¿ cuáles son ítems que sea aumentaran sus cantidades? Dando como resultado lo siguiente:

ITEM	ESPECIFICACIÓN TECNICA	CANTIDAD INICIAL	ADICIONAL	AJUSTADO
2	REFRIGERIOS: HARINA Y PROTEÍNA CON SU RESPECTIVA SERVILLETA Y EMPACADO INDIVIDUALMENTE, CON REFRESCO DE FRUTA EN CAJA TETRA PACK DE 200 MILILITROS O PET DE 250 MILILITROS Y AGUA EMBOTELLADA EN PET DE 300 MILILITROS, ENTREGADOS EN LOS LUGARES QUE EL SUPERVISOR SUGIERE AL MOMENTO DEL RESPECTIVO EVENTO.	900	51	951
3	ALMUERZOS Y CENAS: OPCION 1 - LECHONA DE 350 GRAMOS (ARROZ, CARNE DE CERDO, CARNE DE LECHÓN, CONDIMENTOS, ENTRE OTROS INGREDIENTES PROPIOS DEL PLATO) EMPACADA. REFRESCO DE FRUTA EN CAJA TETRA PACK DE 200 MILILITROS O PET DE 250 MILILITROS. AREPA DE MAÍZ. CUCHARA Y SERVILLETA, OPCIÓN 2 – PROTEINA, CARBOHIDRATO, PRINCIPIO, ENSALADA Y REFRESCO DE FRUTA EN CAJA TETRA PACK DE 200 MILILITROS O PET DE 250 MILILITROS. AREPA DE MAÍZ. CUCHARA Y SERVILLETA EMPACADO Y ENTREGADOS EN LOS LUGARES QUE EL SUPERVISOR SUGIERE AL MOMENTO DEL RESPECTIVO EVENTO.	100	50	150
4	ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA CON RESPALDO, DE CUATRO PATAS, SIN BRAZOS, ENTREGADAS EN EL LUGAR DEL EVENTO, INSTALADAS Y AL FINALIZAR EL EVENTO RECOGERLAS (POR CADA 24 HORAS).	200	200	400
5	TABLÓN DE 1,70CM DE LARGO X 70CM DE ANCHO ENTREGADAS EN EL LUGAR DEL EVENTO, INSTALADAS Y AL FINALIZAR EL EVENTO RECOGERLAS (POR CADA 24 HORAS).	8	8	16

- Que, en el desarrollo de la reunión, las partes estudian de forma detallada, minuciosa y de común acuerdo: ¿ El costo de los ítems que sea aumentaran sus cantidades? Dando como resultado lo siguiente:

ITEM	ESPECIFICACIÓN TECNICA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	REFRIGERIOS: HARINA Y PROTEÍNA CON SU RESPECTIVA SERVILLETA Y EMPACADO INDIVIDUALMENTE, CON REFRESCO DE FRUTA EN CAJA TETRA PACK DE 200 MILILITROS O PET DE 250 MILILITROS Y AGUA EMBOTELLADA EN PET DE 300 MILILITROS, ENTREGADOS EN LOS LUGARES QUE EL SUPERVISOR SUGIERE AL MOMENTO DEL RESPECTIVO EVENTO.	$ 5.712	$ 291.312
3	ALMUERZOS Y CENAS: OPCION 1 - LECHONA DE 350 GRAMOS (ARROZ, CARNE DE CERDO, CARNE DE LECHÓN, CONDIMENTOS, ENTRE OTROS INGREDIENTES PROPIOS DEL PLATO) EMPACADA. REFRESCO DE FRUTA EN CAJA TETRA PACK DE 200 MILILITROS O PET DE 250 MILILITROS. AREPA DE MAÍZ. CUCHARA Y SERVILLETA, OPCIÓN 2 – PROTEINA, CARBOHIDRATO, PRINCIPIO, ENSALADA Y REFRESCO DE FRUTA EN CAJA TETRA PACK DE 200 MILILITROS O PET DE 250 MILILITROS. AREPA DE MAÍZ. CUCHARA Y SERVILLETA EMPACADO Y ENTREGADOS EN LOS LUGARES QUE EL SUPERVISOR SUGIERE AL MOMENTO DEL RESPECTIVO EVENTO.	$ 15.470	$ 773.500
4	ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA CON RESPALDO, DE CUATRO PATAS, SIN BRAZOS, ENTREGADAS EN EL LUGAR DEL EVENTO, INSTALADAS Y AL FINALIZAR EL EVENTO RECOGERLAS (POR CADA 24 HORAS).	$ 1.012	$ 202.300
5	TABLÓN DE 1,70CM DE LARGO X 70CM DE ANCHO ENTREGADAS EN EL LUGAR DEL EVENTO, INSTALADAS Y AL FINALIZAR EL EVENTO RECOGERLAS (POR CADA 24 HORAS).	$ 17.850	$ 142.800
		TOTAL	$ 1.409.912

Ahora bien, una vez establecidas los ítems a los cuales se va aumentar en el contrato de SUM-012-2024, se procede analizar de forma detallada y de común acuerdo los ítems a los que se adicionaran, basados en las necesidades con las que cuenta la alcaldía municipal los cuales se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	VALOR
1	HOSPEDAJE EN FINCA	(con capacidad de alojamiento para 20 personas)	$ 2.149.000
2	CORONA REINA	elaborada en metal dorados con cristales color verde y blanco (diseño dado por las candidatas)	$ 391.426
3	CORONAVIRREINA	elaborada en metal dorados con cristales color verde y blanco (diseño dado por las candidatas)	$ 253.276
4	CORONA PRINCESA	elaborada en metal dorados con cristales color verde y blanco (diseño dado por las candidatas)	$ 168.851
5	FLORES	Rosas y aves de paraíso de diferentes colores (Paquetes)	$ 767.501
6	VELOS PARA DECORACIÓN	velos de los colores alusivos a la bandera del orgullo gay (rojo, naranja, amarillo, verde, azul y violeta) 1 velo de 10 metros por cada color	$ 110.521
7	BANDAS PARA LAS CANDIDATES Y LA REINA	bandas para las candidatas (previa concertación con el contratista) y banda elaborada en tela para la REINA	$ 307.000
8	SONIDO Y PANTALLA	sonido para evento con aforo de mas de 800 personas, compacto y portátil, Con altavoces de dispersión espacial uniforme, parlantes montados en una unidad vertical, Amplificador y mezclador, canales con división de tono, (para micrófono de mano e instrumento musical) Puerto USB incluido para que todo el sistema pueda interactuar con el ordenador, Pantalla, Cableado y accesorios para su correcto funcionamiento	$ 2.456.000
9	PREMIACION CANDIDATAS	reconocimiento otorgado de forma monetaria destacando el desempeño en el certamen ($1.200.00; $700,000; $500,000)	$ 3.684.000
10	BONOS	Premiaciones en efectivo. 15 bonos	$ 2.302.500
TOTAL			$ 12.590.075

El Contratista manifiesta que se encuentra en la capacidad jurídica y técnica para realizar los cambios en las cantidades de los ítems descritos y, en consecuencia, darle cumplimiento al alcance del objeto contractual, sin inconvenientes y en las mismas condiciones.

La supervisión ve prudente realizar adición de ítems y a su vez el aumento de 4 de ellos del contrato de Suministros No SUM-012-2024, donde se aumentaron las cantidades del ítem 2,3,4 y 5, y se adicionaran 10 ítems . los cambios descritos son equivalentes al valor del otro sí. y se da el cumplimiento al alcance del objeto contractual, sin inconvenientes y en las mismas condiciones. lo anterior según el siguiente sustento legal:

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros (…)"

Conforme a la normatividad vigente para garantizar la continuidad del servicio, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, dotan a las entidades estatales de medios para lograr el eficaz cumplimiento del objeto contractual. Dentro del marco jurídico del contrato surgen derechos y deberes que generan condiciones recíprocas (obligaciones correlativas), estipuladas dentro de nuestra normatividad en el artículo 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, en donde se establece principalmente que es un deber del Estado exigir el cumplimiento del objeto del contrato en las condiciones pactadas y mantener las condiciones técnicas y económicas del contrato; adicionalmente surge para la otra parte contratante la obligación de cumplir puntualmente dentro del cronograma pactado. De lo anterior se pretende entonces un adecuado equilibrio entre autonomía y responsabilidad dentro de un marco de gestión pública eficiente, eficaz y oportuna que le imprima diligencia, rectitud y transparencia a los procesos contractuales y a la actuación de todos los sujetos que en ellos intervienen. Ahora bien, el que la mutabilidad de los contratos estatales sea posible no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica[1].

El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, predica que se deben mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), que no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9), que se acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar … diferencias, (ibídem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14); etc. Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar.

A manera de solución a lo planteado, se citan dos:

1. ***El mutuo acuerdo** es una forma de modificación del contrato estatal, la más usada en la práctica y preferida por la legislación vigente;*

[1] Sentencia C-153-2017

2. *La segunda forma establece, que **toda modificación debe tener una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente de la mera voluntad de los contratantes**" (negrilla fuera del texto).*

Por otra parte, en Colombia se hace viable la modificación de los contratos estatales por medio de un acuerdo de voluntades, conforme a la ley y a la jurisprudencia.

Por último, es preciso resaltar que la modificación del contrato no puede ser de tal entidad que altere su esencia y lo convierta en otro tipo de negocio jurídico, puesto que ya no estaríamos en el escenario de la modificación sino ante la celebración de un nuevo contrato. En efecto, de acuerdo con el artículo 1501 del Código Civil, los contratos tienen elementos de su esencia, de su naturaleza y accidentales.5 (…)". (Negrilla fuera del texto); la adición entonces se sustenta en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, "cuando se adicione una obra u actividad que no estaba contemplada en el alcance inicial del contrato." Por lo cual se considera que cualquier aumento del valor, independientemente de la causa que lo origine, se enmarca dentro del límite del parágrafo del artículo 40.

Por lo anterior, lo intervinientes,

ACUERDAN

PRIMERO: Suscribir la presente acta de conciliación de ítems, precios y cantidades al Contrato de Suministros. No SUM-012-2024, para garantizar el alcance del objeto contractual.

SEGUNDO: Como consecuencia del acta, se aumentan la cantidad de los ítems número 2,3,4 y 5, del Contrato de Suministros No SUM-012-2024 de la siguiente manera:

Aumentar:

ITEM	ESPECIFICACIÓN TECNICA	CANTIDAD INICIAL	ADICIONAL	AJUSTADO
2	REFRIGERIOS: HARINA Y PROTEÍNA CON SU RESPECTIVA SERVILLETA Y EMPACADO INDIVIDUALMENTE, CON REFRESCO DE FRUTA EN CAJA TETRA PACK DE 200 MILILITROS O PET DE 250 MILILITROS Y AGUA EMBOTELLADA EN PET DE 300 MILILITROS, ENTREGADOS EN LOS LUGARES QUE EL SUPERVISOR SUGIERE AL MOMENTO DEL RESPECTIVO EVENTO.	900	51	951
3	ALMUERZOS Y CENAS: OPCION 1 - LECHONA DE 350 GRAMOS (ARROZ, CARNE DE CERDO, CARNE DE LECHÓN, CONDIMENTOS, ENTRE OTROS INGREDIENTES PROPIOS DEL PLATO) EMPACADA. REFRESCO DE FRUTA EN CAJA TETRA PACK DE 200 MILILITROS O PET DE 250 MILILITROS. AREPA DE MAÍZ. CUCHARA Y SERVILLETA, OPCIÓN 2 – PROTEINA, CARBOHIDRATO, PRINCIPIO, ENSALADA Y REFRESCO DE FRUTA EN CAJA TETRA PACK DE 200 MILILITROS O PET DE 250 MILILITROS. AREPA DE MAÍZ. CUCHARA Y SERVILLETA EMPACADO Y ENTREGADOS EN LOS LUGARES QUE EL SUPERVISOR SUGIERE AL MOMENTO DEL RESPECTIVO EVENTO.	100	50	150
4	ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA CON RESPALDO, DE CUATRO PATAS, SIN BRAZOS, ENTREGADAS EN EL LUGAR DEL EVENTO, INSTALADAS Y AL FINALIZAR EL EVENTO RECOGERLAS (POR CADA 24 HORAS).	200	200	400
5	TABLÓN DE 1,70CM DE LARGO X 70CM DE ANCHO ENTREGADAS EN EL LUGAR DEL EVENTO, INSTALADAS Y AL FINALIZAR EL EVENTO RECOGERLAS (POR CADA 24 HORAS).	8	8	16

TERCERO: Como consecuencia del acta, se adicionan 10 nuevos ítems del Contrato de Suministros No SUM-012-2024 de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	VALOR
1	HOSPEDAJE EN FINCA	(con capacidad de alojamiento para 20 personas)	$ 2.149.000
2	CORONA REINA	elaborada en metal dorados con cristales color verde y blanco (diseño dado por las candidatas)	$ 391.426
3	CORONAVIRREINA	elaborada en metal dorados con cristales color verde y blanco (diseño dado por las candidatas)	$ 253.276
4	CORONA PRINCESA	elaborada en metal dorados con cristales color verde y blanco (diseño dado por las candidatas)	$ 168.851
5	FLORES	Rosas y aves de paraíso de diferentes colores (Paquetes)	$ 767.501
6	VELOS PARA DECORACIÓN	velos de los colores alusivos a la bandera del orgullo gay (rojo, naranja, amarillo, verde, azul y violeta) 1 velo de 10 metros por cada color	$ 110.521
7	BANDAS PARA LAS CANDIDATES Y LA REINA	bandas para las candidatas (previa concertación con el contratista) y banda elaborada en tela para la REINA	$ 307.000
8	SONIDO Y PANTALLA	sonido para evento con aforo de mas de 800 personas, compacto y portátil, Con altavoces de dispersión espacial uniforme, parlantes montados en una unidad vertical, Amplificador y mezclador, canales con división de tono, (para micrófono de mano e instrumento musical) Puerto USB incluido para que todo el sistema pueda interactuar con el ordenador, Pantalla, Cableado y accesorios para su correcto funcionamiento	$ 2.456.000
9	PREMIACION CANDIDATAS	reconocimiento otorgado de forma monetaria destacando el desempeño en el certamen ($1.200.00; $700,000; $500,000)	$ 3.684.000
10	BONOS	Premiaciones en efectivo. 15 bonos	$ 2.302.500
TOTAL			**$ 12.590.075**

CUARTO: Todas las cláusulas y estipulaciones iniciales del Contrato de Suministros No. No SUM-012-2024 no modificadas en la presente acta permanecerán vigentes.

Para constancia firman las personas que intervinieron en esta reunión.

Dado en el Municipio de La Unión Valle, del Cauca, a los seis (06) días de noviembre de 2024.

SUPERVISOR

Ing.
Jhon Robert Manzano H.
SECRETARIO DE GOBIERNO

JHON ROBERT MANZANO HINCAPIÉ
Secretario de Gobierno.
SUPERVISOR

CONTRATISTA

Daniel Ceballos S

INNPACTA SOLUCIONES S.A.S
MURILLO NIT No. 901.698.506-9
CONTRATISTA